



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 14 de junio del 2024

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°225-2024-CF/FCS.- Callao; 14 de junio del 2024, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 6. de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, fecha 14 de junio de 2024, aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, propuesto por la Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad;

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Artº 48 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, dentro de los deberes de los estudiantes "Participar en los eventos académicos, científicos, deportivos, culturales y sociales que organicen, auspicien o intervengan las Facultades o la Universidad" de acuerdo al artículo 347º inciso 347.12º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°168-2024-UI/FCS del 14 de junio del 2024, la Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta el PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, para su aprobación correspondiente;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO 2024 DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, presentado por Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía, Directora de la Unidad de Investigación.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



*[Firma]*  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



*[Firma]*  
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía  
SECRETARIA ACADÉMICA